



Resolución Jefatural

Nº 278- 2011 - INDECI
14 de Octubre 2011

VISTOS: El Memorándum Nº 3077-2011-INDECI/12.0 del 08.Set.2011, el Informe Técnico Nº 0100-2011-INDECI/12.2 del 13.SET.2011 y el Memorándum Nº 3165-2011-INDECI/12.2 del 15.SET.2011, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, responsable técnico, de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, la empresa Tiendas por Departamento RIPLEY S.A., efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para la atención de la población damnificada que se encuentra en situación de riesgo por alta vulnerabilidad, en la provincia de Pisco, Región Ica; según el detalle siguiente:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Un mil (1,000) frazadas polares de diversas dimensiones	-----
Documentos de Donación	Carta de Donación	10.AGO.2011
	Acta de Entrega-Recepción de la donación	10.AGO.2011
	Factura 006 – Nº 0045538	08.SET.2011
Valorización	S/. 24,000.00 Nuevos Soles.	-----
Nota de Entrada a Almacén NEA – DONACION	Nº 14	10.AGO.2011

Que, en consecuencia resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de las referida donacion;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, vigente transitoriamente, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la empresa Tiendas por Departamentos RIPLEY S.A, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, bienes destinados para la atención de la población damnificada que se encuentra en situación de riesgo por alta vulnerabilidad en la provincia de Pisco, Región Ica.

Artículo 2°.- Agradecer a la empresa Tiendas por Departamentos RIPLEY S.A., por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución; así como, a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil